

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Nº ORDEN DE PROCEDIMIENTO	67
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	<p>Categorización o Recategorización de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) SIN Internamiento</p> <p>a) Puesto de Salud o Consultorio de Profesional de la Salud (No Médico Cirujano) b) Consultorio Médico c) Centro de Salud, Centro Médico, Centro Médico Especializado, Centro Odontológico o Policlínico.</p>
REQUISITOS A PRESENTAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Director Regional de Salud DIRES/SM con atención al Director de DIREFISSA, con carácter de declaración jurada, que contenga el N° de RUC o DNI y firmada por el representante legal o propietario. 2. Copia simple de Resolución Directoral o Jefatural de categorización anterior (según sea el caso). 3. Ficha de Categorización Web RENIPRESS (http://app12.susalud.gob.pe/) 4. Copia simple de Licencia individual y de instalación otorgado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN/OTAN (en caso tengan equipos que emitan radiación). 5. Copia de Resolución de Aprobación de Planos Arquitectónicos (en caso de ampliación, mejoramiento y nuevas construcciones de la infraestructura). 6. Constancia de desratización y desinsectación por empresa autorizada por la DIRES/SM o emitida por la Red de Salud en caso de IPRESS públicas GORESAM. 7. Copia de convenio de servicios con terceros. 8. Boleta original de depósito en el Banco de la Nación al N° de Cuenta 0-531-012593.
OFICINA QUE REALIZA EL TRÁMITE	<p>CIUDAD: MOYOBAMBA Dirección Regional de Salud de San Martín - DIREFISSA</p> <p>HORARIO DE ATENCIÓN : 07:30 – 15:30 HRS DIRECCIÓN : AV. GRAU S/N CDRA 1 (EX – PRONNA) TELÉFONO : 042-563113 ANEXO: 110</p>
DERECHO DE TRAMITACIÓN S/.	S/. 298.80